

# LA GACETA

## DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cs.

San José, 13 de enero de 1882.

NUMERO 1,167

**DIRECTOR.—JUAN N. VENERO.**

**ADMINISTRACION.**

IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

**PRECIOS DE SUSCRICION.**

La suscripcion se hará por trimestre, su precio será el de **tres pesos** que se pagará adelantados.—El número suelto vale **cinco centavos**.

**PRECIOS DE AVISOS.**

Por la primera publicacion, cuando el aviso no exceda de cincuenta palabras en línea corrida, **cuarenta centavos**.

Por cada palabra de exceso, **medio centavo**.

Por cada vez que se repita la publicacion se rebajará del valor primitivo un **treinta y cinco por ciento**, á los que no estén sueritos al **DIARIO OFICIAL** y á los que lo fueren, se les rebajará un **cincuenta por ciento**.

No excediendo de quince palabras un aviso en línea seguida, pagará **2 por mensualidad**.

Cualquiera otra publicacion de las que no están justipreciadas aquí, su precio será **convencional**.

La Administracion general de este Diario estará en la Imprenta Nacional, á cargo del Director de ella; y los Agentes en los demas puntos de la República serán los Administradores de correos; donde no haya este empleado, estará la Agencia á cargo del Jefe Político.

**A QUIENES INTERESE.**

Para no dejar duda y evitar equivocacion en el pago de la insercion de **piezas judiciales** que se remitan para su publicacion en el **"DIARIO OFICIAL,"** se avisa:

Por todo **REMATE** ó **EDICTO** que no contenga **veinte líneas** manuscritas, se debe pagar **un peso** (\$ 1.00); y por el que pase de ese número, se pagará á **cinco centavos** (00.05 cts.) la línea manuscrita, inclusive los sellos y firmas del Juez y testigos.

Para este efecto, las líneas de manuscritos no deben contener más de **16 palabras** y si excedieren de este número, serán computadas para la formacion de nuevas líneas conforme á esa regla.

**No se insertará pieza alguna si no viene acompañada con su valor.**

**CALENDARIO**

Este día sale el sol á las 6 horas y 22 minutos de la mañana y se pone á las 5 horas y 45 minutos de la tarde. Sale la Luna á las 12 horas y 23 minutos de la noche.

VIERNES 13.—San Gumerindo, confesor; san Leoncio, obispo.

**CONTENIDO**

**SECCION OFICIAL.**

Secretaría de Gracia y Justicia. Aprobacion.—Telegramas.

**Administracion Judicial.**

Minuta de la Corte Suprema de Justicia.—Remates y Edictos.

**Régimen Municipal.**

Providencias de las Municipalidades y Gobernaciones.

**Revista Exterior.**  
Mensaje:  
**Seccion Científica é Industrial.**  
Observaciones meteorológicas.—El planeta Júpiter.  
**Seccion de Avisos.**  
Anuncios.

**SECCION OFICIAL.**

**SECRETARIA DE GRACIA Y JUSTICIA.**

En esta fecha se ha aprobado el nombramiento hecho en Don José Ramon García, para notificador de la Alcaldía 2ª de la Ciudad de Cartago, y Juzgados Militar y de Hacienda Municipal adjuntos.

Palacio Nacional.—San José, 12 de enero de 1882.

**Telegrama.**

Al Honorable Señor Ministro de Gracia y Justicia.

Bagaces, 12 de enero de 1882.

Para el terraje del Panteon, á quien corresponde dar boleto, al Cartulario ó al Señor Cura; y si es al Cartulario, en qué forma?—No hay facultativo en mi jurisdiccion, se omite poner en la partida esta circunstancia.—Será la fórmula nª 10 la que debe usarse en la definicion de niños de pocos dias de nacer?

Contestacion urge.

El Alcalde,

JOSE A. FUERTES.

**CONTESTACION.**

Señor Alcalde de Bagaces:

No puede haber entierro sin papeleta del Registrador que lo autorice [art. 16 del Reglamento]: este es independiente del que dé el Cura, pues la ley del Registro Civil en nada ha variado las eclesiásticas que rigen. La forma de dicha papeleta no importa, con tal que tenga el permiso para el entierro. La fórmula nª 10 parece la adecuada al caso que Ud. consulta; y debiendo expresar precisamente la circunstancia de no haber facultativo que certifique la muerte, no debe hacerse el entierro sin que presente el cadáver señales de descomposicion. No olvide que si antes no se hubiere inscrito el nacimiento del niño muerto, deben hacerse á la vez las dos inscripciones [art. 42 de la Ley].

ARGÜELLO.

**Telegrama.**

Al Honorable Señor Ministro de Justicia:

Cartago, enero 12 de 1882.

Ruego á US. Honorable decirme en qué clase de papel extienden los Médicos las certificaciones de defuncion; y yo, las de defunciones, casamientos y naturalizaciones?

El Alcalde 3º

L. CAMAÑO.

**CONTESTACION.**

Señor Alcalde 3º de Cartago.

Para los efectos del Registro Civil, las certificaciones de los Curas y Médicos, pueden extenderse en papel comun; así como las papeletas ó permisos para entierro.—Las certificaciones que Ud. expida, deben extenderse en el papel que corresponda segun el uso á que estén destinadas. [Véase el Decreto de 27 de mayo de 1871, sobre papel sellado].

ARGÜELLO.

**ADMON. JUDICIAL.**

**Corte Suprema de Justicia.**

**Sala primera.**

Juésves 12.

1.—Se declaró desierta por ministerio de la ley, la apelacion interpuesta de la sentencia dictada en el juicio de deslinde, entre los Señores Juan S. García, Francisco Loria, Félix Mata y Tomas Meneses.

2.—En el juicio entre los Señores Balvanero Araya y Jesus Alfaro, se declaró nula la sentencia de 1ª Instancia, ordenándose la devolucion de los autos al Juez á quo para que recibiendo la prueba decretada en 1ª Instancia, pronuncie de nuevo el fallo que corresponda.

3.—Se confirmó la sentencia de 2ª Instancia, en el juicio verbal entre los Señores Higinio González y Pedro Campos.

4.—Se dió en traslado al Señor Magistrado Fiscal, la instruccion seguida por hurto de café vendido á unos chinos en Cartago.

San José, enero 12 de 1882.

El Secretario,

BENITO SERRANO.

**Sala Segunda.**

1.—En el juicio ejecutivo, seguido por Don José Ramon Rojas Troyo, contra el Doctor Don Valeriano Fernández Ferrás, se señaló de nuevo para la vista el día diez y siete del mes en curso.

2.—En la tercería coadyuvante, promovida por el Señor O. J. Hübbe, en

ejecucion de Don Francisco Brénes R., contra Doña Dorila Argüello de Beeche, se ordenó, para mejor proveer, pedir al Juez á quo la referida ejecucion.

3.—Se mandó introducir en la oficina, la causa contra Eleodoro Montoya Moreira, por robo.

Se aprobó el sobrecimiento, en instruccion por lesiones á Manuel Cheves Montoya.

6.—Tambien se aprobó el sobrecimiento en instruccion por abigeato, en perjuicio de Doña Ambrosia Carrillo.

5.—Se mandó dar en traslado al Señor Magistrado Fiscal, una instruccion por adulteracion de aguardiente.

6.—Igualmente se aprobó el sobrecimiento, en instruccion por lesiones causadas á Pablo García.

San José, enero 12 de 1882.

El Pro. Seco.—FELIX ACOSTA.

**REMATES.**

A las doce del día diez y ocho del corriente, se han de rematar en el mejor postor y en la puerta de la casa de habitacion del Señor José Francisco Villalobos, los bienes siguientes: Una cama de centro, en seis pesos.—Otra id. en cuatro pesos.—Un armario de centro, en seis pesos.—Una escalera, en un peso.—Una olla de hierro, en id.—Una casa de habitacion de doce varas de frente, por cuatro y media de ancho, montada en pared de adobes, cubierta de tabla y teja, de madera labrada, con sus correspondientes puertas y ventanas; tiene una sala, tres cuartos y una cocina; con un lote del terreno en que está ubicada, constante de un cuarto de manzana, ó sean 2,500 varas cuadradas, sembrado de café y caña, superficie plana, figura regular, sitos en la Villa de Santo Domingo, distrito 1º, Canton 3º de la Provincia de Heredia, linita: Norte, con el resto de esta misma finca; Sur, calle pública en medio, con otro terreno de esta testamentaria; Este, calle pública en medio, propiedades de los Señores Ramon Acuña y Mercedes Madrigal; y Oeste, con id. de los Señores Sotero Portorico, Félix Vargas y Ramon Villalobos; la casa y lote de terreno descritos, son parte de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad, partido Oriental, tomo cincuenta, folio quinientos sesenta y nueve; bajo el número tres mil ochocientos sesenta y dos, asiento número dos; valorada en cuatrocientos cincuenta pesos. Estos bienes pertenecen á la mortual de la Señora Doña Rosa Vargas y Arce, y se venden á solicitud de las partes interesadas en ella, para con su producto, pagar las costas y deudas de la misma. El que quiera hacer propuesta, ocurra, que se le admitirá siendo arreglada.

Juzgado Arbitro testamentario.—San Domingo, á las cuatro de la tarde del día nueve de enero de mil ochocientos ochenta y dos.

BASILIO VILLALOBOS.

Ubaldo Rodríguez.—Antonio Ramirez.

**REGIMEN MUNICIPAL.**

Gobernacion de la Provincia de San José.  
**ORDEN.**

A fin de evitar en lo posible el polvo

de las calles y procurar la conservación del macadam, se previene á los dueños de establecimientos ó casas en esta Ciudad, rieguen ó hagan regar, siquiera una vez todos los días, el frente respectivo de sus calles, bajo la multa de cincuenta centavos á un peso, si no cumen con lo dispuesto.

Las personas que quieran que la oficina haga de su cuenta ese trabajo, arrarrá esta Gobernación; á inscribir sus nombres y satisfacer en la Tesorería Municipal, el precio módico que se cobra.—Los Agentes de Policía tendrán encargados del cumplimiento de esta orden.

San José, diciembre 17 de 1881.

#### ACUERDO.

Al Doctor Don Daniel Núñez corresponde por turno el ejercicio de la Medicina del Pueblo en esta Capital; durante el mes en curso; y seguirá desempeñando en su reemplazo, el mismo Doctor Don Juan J. Uiloa G.

San José, 2 de enero de 1882.

C. ESQUIVEL.

#### INVITACION.

En los días 21, 22 y 23 del presente mes de enero, tendrán lugar las fiestas vicinas de este Canton Central.

El infrascripto Gobernador, con tal motivo, se hace la honra de invitar para su asistencia á ellas, á los vecinos de esta y las otras Provincias, seguro que su concurrencia les dará mayor animación y lucimiento.

Alajuela, 5 de enero de 1882.

N. OCAMPO.

#### Gobernación de la Comarca de Limón.

El Señor Dr. Don Rodolfo Alvarado continuará ejerciendo en el presente mes, la Medicina del Pueblo de esta comarca.

Enero 1.º de 1882.

P. ACOSTA.

#### Gobernación de la Provincia de Alajuela.

AVISO.—Por convenio aprobado por el Supremo Gobierno, entre la Honorable Corporación Municipal de este Canton Central y los Sres. Dres. D. Mariano Adilla y Don F. R. Cortés, éstos, contar del 1.º del entrante diciembre en adelante, servirán simultáneamente la Medicina del Pueblo.

Noviembre 30 de 1881.

N. OCAMPO.

#### Gobernación de la Provincia de Cartago.

Esta Gobernación ha tenido á bien designar al Doctor Don José María Castro Fernández para el ejercicio de Medicina del Pueblo de esta Provincia, durante el próximo mes de enero.

Cartago, diciembre 29 de 1881.

PEDRO GARCÍA.

#### Agencia Principal de Policía de la Provincia de San José.

AVISO.—Los dueños de coches y camionetas que tengan en actual servicio, se presentarán en esta oficina dentro de tres días, á renovar sus respectivas patentes, bajo la pena de cinco pesos de multa, no lo verifican.

Enero 11 de 1882.

J. B. MORA.

2 v l.

#### Jefatura Política de Atenas.

AVISO.—El día tres del presente mes, se presenta como perdida, una vaca blanca, regular tamaño, nueva y marcada; persona que se considere con derecho á ella, ocurra á esta oficina, y pague la indemnización de los derechos de oficina, y justificada la propiedad, le sea entregada.

Enero 11 de 1882.

J. M. SOLOZANO.

### POLICIA.

Las Boticas de servicio público durante la presente semana, son las siguientes:

**San José.**—La de la Violeta.—Calle del Seminario.

**Cartago.**—La del Doctor Don Tomas M. Caluek.

**Heredia.**—La del Doctor Don Julian Zamora.

**Alajuela.**—La del Doctor Don Mariano Padilla.

**Puntarenas.**—La del Doctor Don Nazario Toledo.

**San Ramón.**—La del Doctor Don Carlos Bulloué.

**Grecia.**—La del Pueblo.

**Liberia.**—La del Porvenir.—Calle Nacional.

### REVISTA EXTERIOR.

Reproducimos, tomado de *Las Novedades*, el Mensaje dirigido por el Presidente de los E. E. U. U. Americanos á las Cámaras legislativas, en el presente periodo de sus sesiones, íntegro en la parte que se refiere á materias generales y relaciones internacionales con las repúblicas hispano-americanas; y en extracto, en lo que se refiere á acontecimientos de carácter local.

#### Al Senado y á la Cámara de Representantes de los Estados Unidos:

El pueblo americano ha sufrido una espantosa calamidad desde el día en que sus representantes se reunieron por última vez en los mismos salones en que os halláis hoy congregados. Sin ella podríamos recordar con entera satisfacción la rara prosperidad de que ha gozado el país en el transcurso de este año. Las cosechas han sido abundantes, han prosperado sus variadas industrias, la salud pública se ha conservado inalterable y el país ha guardado con los gobiernos extranjeros las mejores relaciones de paz y amistad. Por estas muestras de Su protección debemos á Aquel que tiene en sus manos nuestros destinos, el homenaje de agradecida adoración. Nos inclinamos acojados y sumisos ante el inisterioso decreto de Su voluntad que nos ha privado del querido é ilustre ciudadano que fué hasta hace corto tiempo el jefe de la nación. El recuerdo de su elevado carácter, de sus nobles actos y de su existencia patriótica será atesorado para siempre como sagrada propiedad de nuestro pueblo. La nueva de su muerte evocó manifestaciones de dolor y de simpatía de los gobiernos de otros Estados y de extraños pueblos; tributo que la historia consignará como prueba de la confraternidad de las naciones y de la federación de los pueblos.

#### Relaciones con Inglaterra.

Las relaciones de buena amistad entre nuestro gobierno y el de la Gran Bretaña son hoy más marcadas que en toda época anterior. En reconocimiento de este hecho satisfactorio dispuse que la bandera inglesa fuese saludada en las fiestas del centenario de Yorktown. A excepción de la correspondencia á que me referiré más adelante con relación al proyectado canal de Panamá, poco ha ocurrido digno de mención en las relaciones diplomáticas de ambos países. A principios del año quedaron satisfactoriamente atendidas las reclamaciones de la bahía Fortune, pagando al gobierno británico la suma de 10,000 libras esterlinas, distribuidas ya en su mayor parte. Los americanos han participado con ventaja en las Exposiciones de Melbourne y de Sydney; progresan las negociaciones para concluir un tratado de propiedad literaria;

y la rendición de Sitting Bull y de sus guerreros indios en la frontera canadiense ha puesto término á toda complicación por ese lado; nuestras tropas han recibido orden de evitar toda colisión con los indios de otros países.

#### El Centenario de Yorktown.

La presencia en Yorktown de los representantes republicanos, descendientes de Lafayette y de sus bravos compatriotas, que fueron nuestros aliados en la revolución, ha servido para renovar el espíritu amistoso que ha unido siempre á las dos naciones.

#### Conferencia monetaria.—Exposición de electricidad.

Os serán sometidas las actas de las sesiones celebradas por la conferencia bi-metálica que se reunió en París este verano. Si en ella no se llegó á una conclusión, produjo un cambio valioso de ideas y de miras; la conferencia se renovará el próximo año.

Nuestro país estuvo dignamente representado en la Exposición y Congreso de electricidad de París. Aunque los expositores merecieron distinguidos premios, recomiendo al Congreso que provea á la indemnización de los gastos personales de los honorables comisionados y delegados americanos.

#### Alemania.

No se han suscitado nuevas cuestiones respecto á los derechos de nuestros ciudadanos naturalizados en Alemania. La participación de los descendientes del baron Von Steuben en las festividades de Yorktown y su subsiguiente recibimiento por sus afines americanos, demuestran cuán buena voluntad media entre el pueblo alemán y nuestro pueblo.

#### España.

Nuestras relaciones con España han sido amistosas. Un convenio concluido en febrero último fija el plazo en que deben terminar los trabajos de la Comisión hispano-americana de reclamaciones. Se ha solicitado del gobierno español que satisfaga las últimas indemnizaciones acordadas por la Comisión y accederá, así lo creemos, á nuestra solicitud con la prontitud y cortesía de ocasiones anteriores. Leyes recientes imponen multas onerosas sobre los buques americanos en puertos de España y de sus posesiones de Ultramar por ligeras irregularidades en los manifestos. Un caso de estremo rigor merece atención especial. La barca *Masonio*, para el Japon, entró en Manila con arverías y allí permanece, habiéndose tratado de confiscarla por cierta deficiencia observada al trabardarse su cargamento. Aunque hasta la fecha han sido inútiles los esfuerzos hechos en su favor, es de esperar que la cuestión será resuelta amigablemente.

#### Otros asuntos exteriores.

El mensaje de pésame del Senado con motivo del asesinato del Czar Alejandro II fué debidamente comunicado al gobierno ruso, y éste en cambio ha significado sus simpatías por nosotros en la última calamidad nacional. Ha sido sancionado un convenio consular suplementario con Italia, que pone fin á todo conflicto de jurisdicción por crímenes cometidos á bordo de los buques respectivos. Nuestro país ha sido honrosamente representado en los congresos internacionales italianos, que han sido el de geografía de Venecia, el de beneficencia de Milan y el higiénico de Turin. Está pendiente la abolición de los derechos diferenciales contra los productos de las colonias holandesas importados en nuestro país. Ha mediado correspondencia con Turquía para obtener la mayor protección de nuestros súbditos y de sus propiedades y en especial de los misioneros americanos. El gobierno de Suiza ha vuelto á soli-

licitar los servicios de nuestros agentes diplomáticos y consulares en los países donde no se halla representado. Se han firmado tratados de comercio y de navegación con Servia y Rumania desde su admisión al rango de Estados europeos.

#### México.

Como es natural, tratándose de Estados contiguos que tienen instituciones análogas é idénticas miras de desarrollo y de progreso, la amistad de los Estados Unidos con México ha sido sostenida constantemente. Este gobierno no ha perdido ocasión de llevar al de México el convencimiento de las múltiples ventajas que resultarían de relaciones comerciales más íntimas y de la apertura del rico interior de México á las empresas de ferro-carriles. Creo importante que se tomen medidas para suprimir los excesos, por desgracia muy frecuentes, de la frontera y para evitar los saqueos de los indios sometidos en uno y otro lado de la línea.

#### Repúblicas Centro-Americanas.

Los vecinos Estados de Centro-América han conservado la paz interior y sus relaciones con nosotros han sido de íntima amistad. Existen en ellos signos favorables de una tendencia creciente hácia la subordinación de los intereses locales á aquellos intereses que le son comunes por razón de sus condiciones geográficas. La cuestión limitrofe entre Guatemala y México ha proporcionado á este gobierno una oportunidad para ejercer sus buenos oficios é impedir una ruptura entre ellas y para procurar la solución pacífica de la contienda. Acarició la esperanza de que en vista de nuestras relaciones de amistad con ambos países serán atendidos nuestros amistosos consejos. Un enviado especial de Guatemala me ha traído la expresión de pésame de su gobierno y de su pueblo por el fallecimiento del Presidente Garfield.

El gobierno de Costa-Rica acordó recientemente con el gobierno de Colombia los términos de un compromiso para el arreglo de la cuestión de límites pendiente entre ellas, conviniendo en que el oficio de árbitro fuera ofrecido sucesivamente al Rey de los Belgas, al Rey de España y al Presidente de la Confederación Argentina. El Rey de los Belgas no ha aceptado el ofrecimiento, pero ignoro todavía la resolución del Rey de España. Como nosotros tenemos ciertos intereses en el territorio disputado, protegidos por los tratados con uno de los litigantes, importa que el arbitraje no afecte nuestros derechos sin nuestro consentimiento, y por consiguiente este gobierno ha creído oportuno dar á conocer sus miras á las partes contendientes y á los gobiernos de Bélgica y España.

#### El Canal de Panamá.

Las cuestiones á que da origen la proyectada vía de comunicación interoceánica por el istmo de Panamá son de grave importancia nacional. El gobierno no ha olvidado las obligaciones solemnes que le impone su contrato de 1846 con Colombia, dueña é independiente y soberana del territorio atravesado por el canal, y ha tratado de hacerlas eficaces mediante nuevos convenios con la República de Colombia, tendiendo á su realización en la práctica. Después que las negociaciones á ese fin habían alcanzado lo que parecía aquí ser una solución mutuamente satisfactoria, fueron acogidas en Colombia con una negativa á reconocer los poderes asumidos por su enviado y con una proposición para renovar las negociaciones sobre bases modificadas. Entre tanto se enteraba este gobierno de que Colombia había propuesto á las Potencias europeas que se unieran para garantizar la neutralidad del Canal de

Panamá, garantía que estaría en contradicción directa con nuestra promesa como único gobierno garante de la integridad territorial de Colombia y de la neutralidad del mismo Canal. Mi lamentado edecoro creyó su deber exponer a las Potencias de Europa la razón que hacían la garantía anterior de los Estados Unidos indispensable y por lo que podía considerarse la intervención de toda garantía extranjera como pérdida y como un acto poco amistoso, privando la probable confianza del gobierno británico en las cláusulas del tratado de Clayton-Bulwer de 1850, cuyo origen de su derecho a participar en la garantía que los Estados Unidos habían pactado con Colombia cuatro años antes, yo no he dudado en comentar la política de mi antecesor promoviéndolo al gobierno de S. M. la modificación de aquel tratado y la abrogación de cuantas cláusulas no se compatibilizan con las obligaciones de los Estados Unidos hacia Colombia, ó con sus intereses vitales de uno y otro continente.

Guerra del Pacífico.

El Gobierno ve con gran pesar la continuación de hostiles relaciones entre Chile, Bolivia y Perú. Mucho desea la conclusión de la paz entre esas repúblicas, no sólo para que se eviten ayeres sufrimientos y más efusión de sangre, sino también porque su prolongado antagonismo amenaza tener consecuencias que son, en mi opinión, peligrosas para los intereses de la forma republicana en este continente y que tendran á destruir los mejores elementos de nuestra libre y pacífica civilización.

Como en el actual estado de excitación del espíritu público en aquellos países ha sido mal interpretada la actitud de los Estados Unidos y atendiendo también a que la comunicación diplomática aislada en cada uno de ellos por medio de distintos ministros, es sujeta algunas veces, merced á la inercia de rápidos medios de comunicación recíproca, á otras malas interpretaciones eventuales, he creído prudente en estos momentos el nombramiento de un enviado especial, acreditado ante todos y cada uno de los mencionados países y provisto de instrucciones generales, que confío le permitirán restablecer entre aquellos Estados amistosas relaciones.

Venezuela.

El Gobierno de Venezuela sostiene la actitud de cordial amistad y continúa con gran regularidad el pago mensual de la deuda diplomática. Sin que sirva de indicación al Congreso para regular sus actos, solicito su atención en lo relativo á la distribución de las mas percibidas hasta esta fecha. Las relaciones de Venezuela con Francia, procedentes de esa misma deuda, han ido desde hace algun tiempo de un carácter poco satisfactorio, y este Gobierno, como vecino y como uno de los mayores acreedores de Venezuela, ha mediado con el Gobierno Francés para obtener un arreglo amigable y honroso.

Brasil, China, Japon y otros Estados. Siento que los intereses comerciales entre los Estados Unidos y el Brasil, los que se esperaban considerables éntajas hace un año, hayan sufrido en la suspensión de las líneas de vapores americanas que comunicaban nuestros puertos con los puertos brasileños. Merced á los esfuerzos de nuestro ministro residente en Buenos Aires y el ministro de los Estados Unidos en Santiago, se ha concluido un tratado entre la República Argentina y Chile, que pone término á la antigua cuestión de límites en Patagonia. Ciu-

sanos satisfacción que este Gobierno haya tenido esa oportunidad de ejercer su buena influencia para evitar desavenencias entre estas Repúblicas del continente Americano.

Los tratados negociados recientemente con China, han sido debidamente ratificados por ambos países y se ha verificado el cambio de ratificaciones. Necesítase legislación apropiada para su aplicación, y en lo relativo á China y el Japon se requieren asimismo, cambio en nuestro sistema actual de legislación consular. El emperador del Japon, proyecta establecer un Gobierno constitucional y esa medida, que representa un gran paso hácia la completa asimilación con el sistema occidental, no dejará de colocar al Japon en relaciones más íntimas y más beneficiosas con nosotros, como la principal potencia pacífica.

Hemos mantenido durante todo el año, los lazos de inalterable amistad con los Gobiernos respectivos de Austria-Hungría, Bélgica, Dinamarca, Haití, Paraguay y Uruguay, Portugal, Suecia y Noruega. Lo mismo puede decirse de Grecia y del Ecuador, aunque nuestras relaciones con estos Estados, hayan quedado en suspenso por algunos años en virtud de haber sido suprimidos los fondos destinados á sostener representantes diplomáticos en Atenas y en Quito. Parece conveniente el restablecimiento de esas legaciones, aun cuando sea en reducida escala, y yo recomiendo decididamente que así se haga con respecto al Ecuador, que promete en época no lejana, representar un importante papel entre las naciones del Sud-Pacífico.

Convenios.—Memorias Comerciales. Conferencia sanitaria.

Recomiendo la adopción del nuevo Código internacional de señales marítimas para evitar colisiones en los mares y la adhesión de los Estados Unidos á las resoluciones humanitarias del Congreso de Ginebra, para el socorro de los heridos en épocas de guerra.

El departamento de Estado, continúa publicando las Memorias que recibe de sus agentes en el extranjero, relativas á la fabricación y á la industria, sistema recomendable y de grandes resultados. Aunque la conferencia sanitaria celebrada en esta Ciudad en enero, no llegó á una solución concreta para lo futuro, el cambio de miras y opiniones ha sido de considerable valor y los protocolos de la sesion fueron ya presentados al Senado. Se adoptó un modelo de patente sanitaria, que será usada por todos los buques de los países representados en las deliberaciones de la Conferencia.

Hacienda.

El estado de la Hacienda Nacional es altamente satisfactorio. Los ingresos ordinarios, por todos conceptos, ascendieron en el año económico de 1880 á 1881, á \$ 260.782,292-57. Los gastos ordinarios á \$ 260.712,887-59. Sobrante de ingresos, \$ 100.069,404-98. Aumento del total de ingresos durante el año, comparados con los del año anterior, \$ 29,352,901-10. Se estiman los ingresos del actual año económico, en \$ 400.000,000 y los gastos, en \$ 270.000,000, dejando un beneficio para el Estado, de \$ 130.000,000 que podrá aplicarse á la amortización de la deuda pública.

De acuerdo con lo dispuesto por la Ley de febrero del 73, se han acuñado mensualmente, por lo menos \$ 2.000,000 en pesos de plata "standard" y van acuñados \$ 110.000,000 de esa moneda, de los que sólo \$ 34.000,000 están en circulación. Convento con el Secretario en la necesidad de que se ante la Ley que fija cierta cantidad mensual para la acuñación, ya que ésta de-

beria atenderse exclusivamente á las exigencias de la demanda.

Aduanas.

Produjeron durante el año económico, \$ 198.153,02, un aumento de \$ 11.687,611-42, sobre sus productos en el pasado año. La aduana de Nueva York muestra una recaudación de \$ 138.098,562-39, dejando \$ 50.251, 118-68 para todas las demás aduanas del país.

Reformas arancelarias.

Después de dedicar el Mensaje algunos párrafos á las operaciones de conversión de la deuda y á la aplicación de los ingresos sobrantes, recomendando la abolición de los impuestos, excepto los que gravan el tabaco y los licores espirituosos y fermentados, á reserva de disminuirlos, dice, respecto á reformas en los aranceles: "También debe ser revisada nuestra legislación arancelaria, pero para atender como se merece á los encontrados intereses de nuestros ciudadanos, deben hacerse esos importantes cambios con toda precaución. Si en el actual periodo parlamentario no puede concluirse una revisión cuidadosa de esas leyes, una comisión como la que aprobó antes el Senado y como la que hoy recomienda el Secretario del Tesoro, aliviaría en gran manera las tareas del Congreso, en cualquier tiempo que este asunto fuera sometido á su consideración."

(Continuará.)

SECCION CIENTIFICA.

Observaciones meteorológicas verificadas en la Ciudad de San José Enero 11

Termómetro centígrado	
7 a. m.	2 p. m.
17,	21.50
19	19.50
Viento.	
NE.	N.
Estado de la atmósfera.	
oscur.	oscuro
Claro	Claro
Barr. en milímetros: térm. med. 670.5	

El Planeta Júpiter.—Lo primero que llama la atención de todo observador es como contempla á Júpiter en el telescopio, es que este globo se halla surcado de bandas más ó menos anchas, más ó menos intensas, que se muestran principalmente hácia la región ecuatorial. Estas bandas de Júpiter, pueden ser miradas como el carácter distintivo de este gigantesco planeta. Se las ha notado desde la primera vista telescópica, que el hombre ha podido echar sobre ese mundo lejano y despues no han estado ausentes sino en raras circunstancias.

A veces, independientemente de esos rastros blancos y grises que con frecuencia llevan un tinte amarillo y amarillado, se observan manchas ya más luminosas, ya más oscuras que el fondo sobre el cual están colocadas; así como irregularidades y desgarramientos muy pronunciados en la forma de las fajas.

Si se observa entónces, con atención la posición de estas manchas sobre el disco, no se tarda en notar que ellas se desalojan de Este á Oeste, ó de izquierda á derecha, cuando se mira el planeta con un telescopio que no invierta los objetos. Si estas manchas son muy marcadas, una hora de atenta observación, basta para comprobar el desalojamiento. Dichas manchas pertenecen á la atmósfera misma de Júpiter: ellas no viajan al redor del planeta, como sus satélites, con una ligereza propia, independiente del movimiento de rotación; sino que hacen parte de la inmensa capa nebulosa que circunvala á este vasto mundo.

Tampoco son fijas en la superficie del globo, como los continentes y ma-

res de Marte, sino relativamente móviles como las nubes de nuestra atmósfera. Hé aquí, pues, un mundo en el cual la duración del día y de la noche, en vez de ser de 24 horas, no es ni de diez horas; allá no se cuentan más que 4 horas 47 minutos, entre la salida del sol, y su puesta; y en todas las épocas del año, la noche es aún más corta, á causa de los crepúsculos. Y, como por otra parte el año es casi igual á doce de los nuestros, la brevedad de los días hace que los habitantes de Júpiter, cuenten 10,455 días en el año. ¡Qué calendario tan singular, qué horas tan rápidas las de ese mundo remoto!

Su ligereza de rotación es tal, que un punto situado en el Ecuador, corre á razon de 12,450 metros por segundo, 26 veces más pronto que otro punto en el Ecuador terrestre.

Esta sucesion rápida de luz y de tinieblas, debe ejercer una grande influencia en el modo de vivir su habitante. El astrónomo Littow se preguntaba si ellos habrían consagrado, como nosotros, sus días al trabajo y á los placeres, y sus noches al reposo y al sueño. "Ellos deben, aseguraba [Die Wunder des Himmels] poseer una singular elasticidad de espíritu y de cuerpo. Cuán pocos de nosotros nos sentiríamos satisfechos si las noches solo duraran cinco horas, y debiéramos despertarnos tan presto! Los gastrónomos se encontrarían muy embarazados si, en el corto espacio de cinco horas, se vieran en la necesidad de hacer tres ó cuatro comidas. Y nuestras damas [el autor es de Viena] cuánto se quejarían de esas noches tan breves, y de esos bailes más breves todavía; ellas que requieren para los preparativos de su toilette, doble tiempo que el que dura una noche de Júpiter! Pero los astrónomos oficiales de los observatorios de este apartado mundo, deben sentirse bastante complacidos, [si es que la atmósfera de Júpiter les permite ejecutar sus trabajos científicos]; y nunca han de verse abrumados por el peso de las fatigas!"

Así hablaba el espiritual Director del observatorio real de Austria, en una época en que se podía creer que el mundo de Júpiter se hallaba habitado por seres análogos á nosotros; pero el atento exámen de las revoluciones que aún parece experimentar ese planeta, modifican nuestras inducciones por tal respecto.

En efecto, mientras que Marte, Venus y Mercurio se asemejan más ó menos á nuestro planeta, no sucede otro tanto con Júpiter. Allí las materias constitutivas, el estado físico y químico de las moléculas, las fuerzas locales, la electricidad, y el calor, se encuentran en condiciones que difieren totalmente de las de los cuatro mundos precedentes.

[De La Estrella de Panamá.]

SECCION DE AVISOS.

Junta de Gobierno del Hospital de Puntarenas.

Se pone en conocimiento del público, que ha sido nombrado Tesorero de este establecimiento de beneficencia, el Señor Don Enrique Lizano, en remplazo del Señor Don Dionisio Giron, en virtud de haber vencido el término por que este último fue designado.—Puntarenas, enero 11 de 1882.

El Presidente.—JOSÉ MONGE REYES.

AL COMERCIO.

La administración de nuestra casa de Puntarenas, ha sido encargada desde el 1º del corriente, al Señor Don Aquiles Thibault, con poderes al efecto. San José, enero 4 de 1882.

Duprat Aard. & Co

Escuela Central.

Este establecimiento se abrirá el día 16 del corriente mes, en el mismo local que los años anteriores.

A iniciativa de algunos padres de familia, y contando con la cooperación de inteligentes profesores, he resuelto establecer, además del curso de enseñanza preparatoria que hasta aquí se ha dado en este establecimiento, un primer curso de enseñanza secundaria que comprenderá las asignaturas siguientes: Aritmética, Geografía, Lengua Castellana, Historia Latina, Religión y Moral, Historia local y Urbanidad.

Los alumnos que cursen la primera ó segunda sección de la enseñanza preparatoria, pagarán tres pesos mensuales; y los que cursen la tercera sección de la preparatoria y la segunda enseñanza, pagarán cuatro. Estas cuotas se pagarán adelantadas.

Oportunamente se publicará el cuadro de las asignaturas correspondientes a la enseñanza preparatoria. Queda, pues, desde esta fecha abierta matrícula.

San José, enero 13 de 1882.

El Director, JOSE R. CHAVARRIA.

AVISO.—La Junta Económica de la Iglesia de Atenas, en sesión ordinaria del día 2 del corriente, á su artículo 2º, acordó siguiente: necesitándose para la construcción de esta Iglesia, una considerable cantidad de ladrillo de construcción común, y deseosa la Junta obtenerlo tan barato como sea posible, acuerda: llamar á licitación tratativas de ladrillo, quienes manifestarán precio y dimensiones de él, en las próximas que, en pliego cerrado, dirijirán al Secretario de esta Junta para su conocimiento, dentro de doce días después de publicación.—Atenas, enero 11 de 1882.

PEDRO ARIAS B.—Secretario.

Tesorería de la Junta de Caridad.

La oficina del infrascripto Tesorero de la Junta de Caridad, está en su casa de habitación, calle del Seminario, 50 varas al lado de la Plaza del Hospital, lado Sur. Asimismo Aviso á quienes interesen: además de las operaciones que indica el Sr. Srío. de la Junta de Caridad, en el que se publica este Diario, tendrá incesantemente también en abrir el importe alquilero, interese sobre caudales de la Junta, limosnas, subvenciones, &c, previa orden de quien correspondiere; abrir toda erogación que causen el Hospital y Lazareto, siempre que vengan las formalidades prescritas por el Reglamento.—San José, enero 11 de 1882.

GREGORIO QUESADA G.

LOS DUEÑOS DE MONTAÑAS.

En la Ladrillera del Ballesteros se necesitan 400 ó 500 sacardadas de leña. Los deseen hacer contrato por el todo ó por partes, pueden dirijir sus propuestas á la ma Ladrillera, ó á

RAMON CASTRO FERNANDEZ.

San José, diciembre 3 de 1881.—26 v. 5.

HOTEL DEL PROGRESO.

En esta fecha he abierto en el Río Colerado á 100 varas, un hotel en el cual encontrarán los señores todas las comodidades que desean. Enero 1º de 1882.

CARLOS DAY.

0 v. 7.

CURRA al que suscribe el que se le concede un caballo rosillo de dar tamaño, crin corta, grueso de nariz y rodilla, tiene por fierro un corral ludo de montar; entendido que, uno tiene que pagar el portaje y el otro de este aviso.—Guadalupe, 10 de enero de 1882.

JESUS MORALES. 3 v. 2.

Sección de Escuelas de la Provincia de San José, se abren academias ó ejercicios para maestros correspondientes al curso de 1882, abrirán el lunes 16 de los corrientes, el local de sesiones municipales, á las 10 horas y con las mismas condiciones que en años anteriores.—Enero 11 de 1882.—F. PICADO 4 v. 2.

AVISO ECLESIASTICO.

Por decreto del 26 del próximo pasado diciembre, el Ilmo. y Revmo. Señor Obispo de esta Diócesis, oído el parecer del Venerable Cabildo Eclesiástico, y corridos los correspondientes trámites, se ha servido dividir el Curato de San José, en dos, erigiendo en Parroquias las Iglesias del Carmen y de la Merced. De acuerdo con el Señor Gobernador de la Provincia, comisionado al efecto por el Supremo Gobierno, se han fijado como límites entre las dos Parroquias: la calle del Correo, desde el río de Torres por el lado Norte, hasta el tope donde termina por el Sur; luego, al Este, por una callejuela, hasta salir á la calle de la Catedral; por esta calle al Sur, hasta el puente del río María Aguilar; por la misma calle ó camino general, hasta el Paso ancho en río Tíribi, y aguas abajo de éste hasta los Anonos, donde empieza el territorio de Escasú, y concluye el de la Parroquia de la Merced. El mismo río Tíribi, del paso ancho, aguas arriba, limita la Parroquia del Carmen, hasta donde comienza la de Curridabat. El Señor Presbítero Br. Don J. Cipriano Fuentes, ha sido nombrado Cura interino del Carmen; y el Presbítero Liedo. Don Luis Hidalgo, Cura interino de la Merced.

FOTOGRAFIA.

El antiguo establecimiento fotográfico de Mr. Eduardo Hoy, situado en la calle del Comercio bajo el número 55, queda abierto al público, desde la fecha, bajo mi dirección.

De las diez de la mañana á tres de la tarde, tomaré retratos, y puedo ofrecer por ahora, los siguientes trabajos:

Fotografías de todos tamaños.—Ambrotipos y ferrotipos.—Retratos sobre porcelana.—Retratos sobre marfil.—Iluminaciones al óleo, al pastel y á la acuarela. Reparación de todas las pinturas de cualquier género que se hallen deterioradas. Retoques al creyon y á la tinta de China. Ojalá puedan mis esfuerzos dejar complacidas á las personas que se sirvan ocuparme.—San José, enero 9 de 1882.

JULIO MACHADO. 3 v. 2.

C. Agard, de Nard & Cº

Paris, Burdeos, Cognac-Niza.

En esta fecha he vuelto á ponerme al frente de los negocios de mi casa, y debiendo regresar á Europa en abril próximo, realizo á precios bajos varias mercaderías; vendo igualmente después de la cosecha un patio de beneficiar café con máquinas nuevas, varios cafetalitos muy bien asistidos y de producto, una casa en esta Ciudad, varios muebles de escritorio y muebles franceses finos para familia.

P. HOMASSEL.

10 v. 8.

AVISO.—Se vende ó se alquila la casa que en Curridabat perteneció al que fué Conserje Inglés, Don Ed. R. Meugens. Para precio y condiciones, verse en esta con Don Ernesto Forster.

San José, diciembre 19 de 1881.

9 v. 8.

EL DOCTOR Don Carlos Van Patten tiene el gusto de avisar á sus numerosos clientes, que ha trasladado su oficina dental á la pieza contigua á la Botica Francesa por el lado Oeste. Se le encontrará en su pieza á toda hora del día y de la noche. San José, enero 4 de 1882.

10 v. L.

SE ALQUILA la casa que habitan las hijas del General Estrada. Precio y condiciones, tienda de A. Lowenthal. 3 v. 2.

CARTAS del Exterior, rezagadas en el último diciembre.

Table with columns: Nombre, Destino. Includes entries for Avnaer Gregorio (Nicoya), Brónes Manuel (Puntarenas), Correa Nicolás (San José), etc.

CARTAS rezagadas por falta de franqueo.

Table with columns: Nombre, Destino. Includes entries for Amador E. (Liberia), Argüello Victoriano (Guatemala), Castillo José (Cartago), etc.

Administración General de Correos. San José, enero 10 de 1882.

Cartas rezagadas en diciembre próximo pasado, en el interior.

Table with columns: Título, Destino. Includes entries for Alvarez Eugenio (San José), Astúa Atanasio (Puntarenas), Araya Lino (Puntarenas), etc.

Table with columns: Nombre, Destino. Includes entries for Padilla José (Puntarenas), Padilla Rafael (San José), Quirós Francisco (Cartago), etc.

Administración General de Correos.—San José, enero 4 de 1882.

SIGUE LA GANCA.—Acabo de recibir un gran surtido de flujes de última moda y clases superiores en todas formas; sacos cruzados, derechos y en forma de paletó; flujes de levita y levitas, y sacos de alpaca sedados.

Segun el último figurín, vestidos para niños desde 3 hasta 18 años; en fin, es tan completo el surtido, que tengo tamaños para todos, y son precios tan sumamente baratos, que juzgá:

Flujes de casimir para niños de 3 á 7 años desde \$ 2-50, hasta 5 Terno completo de saco de casimir y gerga para niños de 8 á 14 años, desde 7 á 10 pesos. Terno completo de saco de casimir y gerga para niños de 14 á 18 años, de 10 á 13 pesos. Terno completo de levita, á veinte pesos. Levitas negras, de 13 á 17 pesos. Pantalones, desde 3 hasta 3 pesos. Sacos de alpaca sedada, desde 2-50 hasta 4-50. Además, un gran surtido de ropa para pueblo con un 20 0/0 de rebaja, y un gran surtido de casimires de varias clases. San José, diciembre 9 de 1881.

Esquina opuesta á la Botica de Duran y Núñez.

PEDRO TERRES.

6 v. 6.

AVISO.—Se necesita un buen cocinero, lo mismo que una muchacha propia para cuidar niños y que hable inglés ó frances. Se dará razon en la oficina número 15, tras la Catedral.—San José, enero 4 de 1882. 3 v. 3.

LUIS BENGOCHEA.—Vende Ladrillos Teja, y Petateño. [Sólo] La teja no se pasa. Setiembre 6 de 1881. 26 v. 21.

Barato vendo un billar en buen estado.—San José, noviembre 8 de 1881. 26 v. 4.

FRANCO JIMENEZ S.

SE COMPRAN y venden cápsulas de revolver americanas. San José, setiembre 29 de 1881. "LA COLONADA"—26 v. 22.

NUEVO HOTEL.

"Hotel y Restaurant de ITALIA"

Elegantes salones para servir á las Señoras.

Dormitorios separados para una sola persona, á 75 cts.

Baños tibios y frios á toda hora, á 25 cts.

Propietarios, DE BENEDICTIS & SACRIPANTI.

FRENTE AL PALACIO NACIONAL. Calle del Comercio.

26 v. 11.

AL COMERCIO.

Bajo la razon social de "ROJAS & GOMEZ"

hemos escriturado una sociedad mercantil, que se ocupará de la compra y venta de frutos, mercaderías, comisiones, &c.

De ella es socio comanditario el Sr. Don José Mercedes Rojas. Cartago, octubre 26 de 1881.

JOSE MERCEDES ROJAS.

JOSE JOAQUIN ROJAS. LUIS GOMEZ 6 v. 6.

SACOS vacíos, vino Catoy, venden H. Turbon & C. 26 v. 8.

Imprenta Nacional.—Calle de la Merced.